

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Psicología

Doctorado en Psicología

El presente escrito tiene por finalidad facilitar la información pertinente a la carrera de doctorado basado en las preguntas más frecuentes en las distintas etapas del mismo.

Para más información remitirse al reglamento de la carrera del Doctorado.

Ante cualquier consulta, escribir al correo doctorado@psicologia.unc.edu.ar

1. Sobre la Admisión

La misma se realiza durante todo el mes de marzo y septiembre de cada año.

El proceso de admisión se realiza enviando la documentación con formato virtual al correo electrónico doctorado@psicologia.unc.edu.ar, y eventualmente se debe entregar en un sobre cerrado en la institución con la aclaración de que corresponde a la secretaría de posgrado (el envío también puede ser mediante correo postal).

El envío de la documentación no implica la aceptación del aspirante, sino que esta será evaluada por un profesional pertinente mediante una metodología doble ciego (ni el evaluador, ni el aspirante tendrán información del otro). En base a las devoluciones de esta etapa el Comité Académico de la carrera expide su decisión en relación a la aceptación o no del postulante.

Además de enviar la documentación por correo electrónico, deberá realizar una pre-inscripción mediante el sistema guaraní, según está indicado en la página web de la facultad <https://psicologia.unc.edu.ar/carreras/doctorado-en-psicologia/>

La documentación necesaria es:

1. Solicitud de admisión a la Carrera de Doctorado en Psicología (Constancia de inscripción a la carrera a través de SIU Guaraní).
2. Curriculum Vitae del aspirante, se deberá adjuntar el certificado analítico, fotocopia autenticada del título de grado y de postgrado si correspondiera y copia de ,DNI o Pasaporte.

3. Proyecto de tesis que deberá contener:

- a) Tema a desarrollar, formulación del problema de investigación, marco teórico y revisión de literatura científica, hipótesis de trabajo y metodología de los principales estudios que darán cuenta del problema de investigación; justificación de la posibilidad de su materialización y una estimación del efectivo avance que importará dentro de la especialidad elegida.
- b) El nombre del director de tesis adjuntando el Curriculum Vitae del mismo;
- c) Podrá incluirse un Codirector, adjuntando el correspondiente Curriculum Vitae, cuando la naturaleza del proyecto así lo justifique, la solicitud del doctorando o por indicación del Director de la Carrera y/o el Comité Académico;
- d) Nota del director y codirector de tesis, en donde conste su aceptación de dirigir el trabajo y el acuerdo con el tema de tesis a realizar.

En el caso de postulantes provenientes de Universidades Extranjeras que no sean hispano parlantes, deberán acreditar dominio funcional del idioma español, conforme á la reglamentación vigente en la UNC.

El Director del proyecto doctoral deberá ser propuesto por el doctorando.

La institución no facilitará contacto con posibles directores, ni funcionará como intermediaria con los mismos.

Podrá ser Director y Codirector de tesis:

- a) Profesores Universitarios que posean el grado académico de Doctor, Y que en su producción científica demuestran que tienen condiciones necesarias para planear y efectuar investigaciones originales en forma independiente.
- b) Miembros de la Carrera de Investigador Científica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas u organismo equivalente" y que en su producción científica demuestran que tienen condiciones necesarias para planear y efectuar investigaciones originales en forma independiente.

2. Sobre los aranceles

Una vez que se es admitido en la carrera del Doctorado en Psicología, se debe realizar un pago de inscripción que es único (solo se debe abonar el año de

admisión), y el pago de la matrícula que es anual. Es decir, con salvedad del primer año de carrera en el cual se debe realizar dos pagos (inscripción y matrícula), el resto de su trayectoria académica deberá realizar un pago de matriculación cada año.

El valor de la matrícula es objeto de revisión periódica, por lo que a solicitud del interesado se informará el valor establecido en el momento de la consulta.

3. Sobre el programa de estudio

La carrera tiene una modalidad no estructurada, por lo cual no ofrece cursos ni formación para el cumplimiento de las asignaturas a realizar.

Será entonces responsabilidad del doctorando proponer un plan de estudio en donde destacan los cursos a realizar, o realizados (sean en otras universidades o instituciones formadoras; nacionales o no; públicas o privadas).

Es necesario en el envío de esto la justificación de su plan de estudio en relación a su proyecto. Cada curso correspondiente a la formación propuesta debe tener un mínimo de 40 hs, un programa pertinente al proyecto doctoral (lo cual será evaluado por el comité asesor), y sus exponentes deben acreditar titulación de Doctor junto a un Currículum que objetive su formación y pertinencia en el área (lo cual será evaluado por el comité asesor).

Solo se aceptarán cursos que tengan una aprobación de nota numérica mínima 7. Los cursos necesarios para completar el trayecto académico consta de tres cursos específicos, y uno metodológico.

4. Sobre los Informes de Avance

El doctorando debe presentar y aprobar un informe de avance de tesis cada 18 (dieciocho) meses a partir de la admisión a la carrera. El mismo será evaluado mediante una modalidad doble ciego.

5. Sobre las mesas de idioma

Aprobar la comprensión lectora de dos idiomas extranjeros: inglés como obligatorio y otro a elección, pertinente para el proyecto de tesis. La Secretaría de Posgrado

conformará una mesa de examen para cada idioma en los turnos de examen establecidos en el calendario académico de la Facultad de Psicología. Deberán rendirlos en el lapso comprendido por los dos primeros años a partir de la admisión del proyecto de tesis.

6. Sobre la Tesis

La tesis deberá ser presentada en un lapso no inferior a dos (2) años y hasta un máximo de cinco (5) años, a partir de la fecha de la notificación de la admisión. Si dentro de aquel lapso la tesis no pudiese ser presentada, el interesado podrá solicitar al Director de la Carrera y al Comité Académico, la ampliación del plazo por un término máximo de un año. La solicitud de prórroga deberá ser avalada por el Director y el Codirector de Tesis y el Comité Asesor de la Carrera de Doctorado.